CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02, ID Nº 304.538
SERVICIO DE IMPRESION
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 02, ID Nº 304.538, SERVICIO DE IMPRESIÓN.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 30 de Mayo de 2016, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- **TECNO GEST, de Gustavo Benítez.**
2- **SERIMER, de Vidal Ramos.**
3- **GRAFINET, de Matías Peralta.**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**TECNO GEST, de Gustavo Benítez.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**SERIMER, de Vidal Ramos.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C. 2007

Scanned by CamScanner

3	**GRAFINET, de Matías Peralta.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que todas las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:

Ningún representante estuvo presente en el momento de la apertura de sobres por lo que no se ha hecho ninguna observación en dicho momento.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) **GUSTAVO ADOLFO BENITEZ** con C.I. Nº 4.324.367, propietario de la empresa TECNO GEST; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
b) **VIDAL RAMOS MARTINEZ** con C.I. Nº 4.351.910, propietario de la empresa SERIMER PUBLICITARIA; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
c) **MATIAS GODOFREDO PERALTA** con C.I. Nº 2.464.416, propietario de la empresa GRAFINET; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente fueron solicitados los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían las ofertas en el momento de la apertura, en un plazo no mayor a 24 hs. según se describe:

SERIMER PUBLICITARIA, de Vidal Ramos Martínez.

- Balance General de los años 2013 y 2014 con el fin de corroborar la capacidad financiera del oferente.
- Copia de adenda Nº 1 y 2.
- Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente.

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C. 2007

Scanned by CamScanner

GRAFINET, de Matías Godofredo Peralta.

- Balance General de los años 2013 y 2014 con el fin de corroborar la capacidad financiera del oferente.
- Copia de adenda Nº 1 y 2.

Las Empresas **SERIMER PUBLICITARIA,** de Vidal Ramos Martínez **y GRAFINET, de** Matías Godofredo Peralta, no cumplieron en el plazo establecido en la entrega de los documentos solicitados, por lo que ***se descalifica*** las ofertas por no cumplir los requisitos de la carta de invitación, siendo estos documentos formales al momento de la apertura pero sustanciales en la evaluación.

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TECNO GEST**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los lotes: ***Ratio de Liquidez:*** *Activo Corriente/Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.* ***(2013 – 2014).*** ***Endeudamiento:*** *Pasivo Total/Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 2 últimos años.* ***(2013 –***	

Scanned by CamScanner

2014). ***Rentabilidad:*** *((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 2 años.*	

CAPACIDAD TECNICA	NO APLICA

V. EXPERIENCIA	NO APLICA

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 260-10-1-5 Servicio de Impresión, por un monto de **Gs. 59.524.800** (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil ochocientos).

PLANILLA DE PRECIOS

TECNO GEST

Item	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	Elaboración e impresión de carpetas plastificado. a todo color	1.450	3.625.000
2	Elaboración e impresión de afiche a todo color	725	2.900.000
3	Elaboración e impresión de calendario	1.615	2.907.000
4	Elaboración e impresión de trípticos a todo color	545	2.180.000
5	Elaboración de letrero.	9.250.000	18.500.000
6	Orden de Trabajo	16.700	400.800
7	Impresión de comprobantes de ingresos	400	3.600.000
8	Impresión de Ficha de Estudiante.	545	654.000
9	Impresión de Ficha de préstamos de libros.	210	252.000
10	Cartel señalizador	20.000	1.000.000
11	Señaléticas	20.000	1.080.000
12	Bolsillo de acrílico	19.500	1.014.000
13	Cartel de Señalización para estacionamiento	150.000	1.200.000
14	Carnet identificatorio.	18.000	900.000
15	Impresión de Certificados Varios,	2.000	4.600.000
16	Impresión de Carátulas	835	1.002.000
17	Impresión de Banner	400.000	2.400.000
18	Impresión de Agenda:	28.125	4.500.000
19	Hoja membretada	335	2.010.000
20	Tarjetas de invitación	1.200	1.800.000
21	Sobres para Invitación.	1.000	1.500.000
22	Impresión de volantes	300	1.500.000
		TOTAL	59.524.800

Scanned by CamScanner

Sugerencia de Adjudicación:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que la EMPRESA **TECNO GEST,** de Gustavo Benítez, posee la capacidad técnica, capacidad legal y financiera a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) **TOTALIDAD DE ITEMS:** Adjudicar a la empresa **TECNO GEST, de Gustavo Benítez,** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 59.524.800 **(Guaraníes Cincuenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil ochocientos)** para el Servicio de Impresión.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

Scanned by CamScanner